



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2015-MDS-CM

Sayán, 16 de setiembre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°D-02577-41-15, de fecha 09 de setiembre del año en curso, por el cual el Reverendo Vittorio Ferrari solicita la donación de ciento veinte polos de color celeste turquesa para los jóvenes de Sayán y Andalusi de la Parroquia "San Jerónimo" de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la estación pedidos de la presente sesión, el señor Alcalde hace de conocimiento la solicitud de parte del RVDO. Vittorio Ferrari de la Parroquia "San Jerónimo de Sayán", según Expediente Administrativo N°D-02577-41-15, de fecha 09 de setiembre del año en curso, y por el cual el citado párroco solicita la donación de ciento veinte polos de color celeste turquesa para los jóvenes de Sayán y Andalusi de la Parroquia "San Jerónimo" de Sayán, ello en razón a que la citada parroquia y grupos pastorales de esta comunidad tienen programado realizar un viaje a la ciudad de Huacho, en un encuentro Diocesano el día 19 de setiembre del año en curso.

Que, el Señor Alcalde señala que el presente pedido será atendido previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que exista la disponibilidad financiera correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de donación formulada por RVDO. Vittorio Ferrari de la Parroquia "San Jerónimo de Sayán", según Expediente Administrativo N°D-02577-41-15, de fecha 09 de setiembre del año en curso, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística sirva dar cumplimiento al presente acuerdo, debiendo realizar la cotización de la presente solicitud de donativo para su certificación presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE